CENTRO EDUCATIVO INDIGENA

GUNCHUKWA

Código Dane 220001006681 Nit: 901.234.274-4
Educación Indígena Básica Primaria de 1° a 5°
Resguardo Arhuaco - Municipio de Pueblo Bello – Cesar
Decreto 804 de 1995

CENTRO EDUCATIVO
INDÍGENA GUNCHUKWA

EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y PÓLIZAS

El centro educativo indígena Gunchukwa no exige garantías y pólizas al presente contrato, año lectivo 2026 debido a lo expresado a continuación:

Decreto 1510 de 2013, Artículo 77. **No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, Artículo 87. **Garantías**. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, compilado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 7 **De las Garantías en la Contratación**: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El centro educativo no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con el centro educativo indígena Gunchukwa en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago aquí determinado, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

XIOMARA JULIETH IZQUIERDO VILLAZON
Directora Rural
Centro Educativo Indígena Gunchukwa
Zona de recuperación del resguardo arhuaco
Pueblo Bello-cesar.